

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	Potencia (CV)	Velocidad (rpm)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
116,3	2.500	1.017	—	15,5	760

II Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	Potencia (CV)	Velocidad (rpm)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)	
101,2	2.261	540	193	32	712	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	111,1	2.261	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	Potencia (CV)	Velocidad (rpm)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)	
105,4	2.500	597	206	32	712	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	115,7	2.500	597	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee dos ejes de salida normalizados de toma de fuerza, intercambiables y excluyentes entre sí; uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm.

23712

RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 3.85.

Solicitada por «Itma Tractores» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 3.85, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 81 (ochenta y uno) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puente Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Itma».
Modelo	3.85.
Tipo	Cadenas.

Número de bastidor o chasis	3850054.
Fabricante	«Coop. Ediliter, Divisione Meccanica, Itma», Bolonia (Italia).
Motor: Denominación	Perkins, modelo T4.236.
Número	LJ 80232 U 921832 K.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	Potencia (CV)	Velocidad (rpm)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)	
72,6	2.250	540	207	39	712	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,8	2.250	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	Potencia (CV)	Velocidad (rpm)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)	
72,7	2.300	552	211	39	712	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,7	2.300	552	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza normalizado de 540 rpm que, mediante el accionamiento de una palanca, puede también girar a 1.000 rpm.

23713

RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 3.75 M.

Solicitada por «Itma Tractores» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 3.75 M, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 71 (setenta y uno) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puente Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Itma».
Modelo	3.75 M.
Tipo	Cadenas.
Número bastidor o chasis	3780040.